

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

Aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario número 1/2020

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se hace pública la Resolución del Alcalde-Presidente número 2020/002665, del 19 de junio de 2020, de aprobación del expediente de crédito extraordinario número 1/2020, convalidada en sesión plenaria celebrada el día 25 de junio de 2020, que afecta al presente presupuesto de esta Corporación de acuerdo con el siguiente resumen:

Crédito extraordinario número 1/2020

Gastos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310	141	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. PERSONAL PROGRAMA DE EMPLEO	1.500.000 €

Ingresos

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA. PARA GASTOS GENERALES	1.500.000 €

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de dicha jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, según establece el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004.

En Benalmádena, a 2 de julio de 2020.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

3783/2020